

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 07-09-2020

AUTORIZACION N° 11
VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 69 de fecha 13 de julio del 2020, del Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

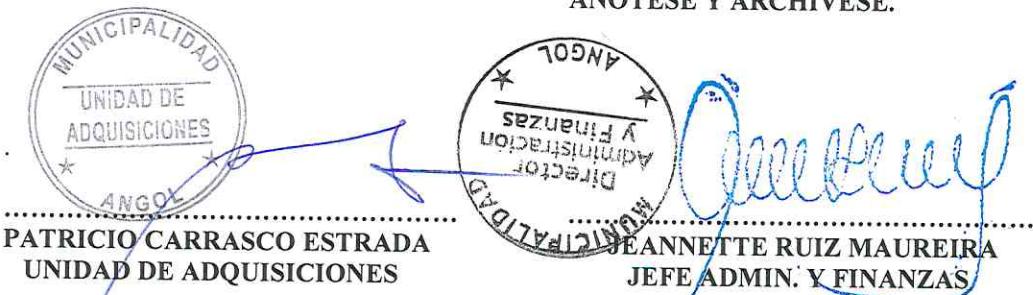
De acuerdo a la necesidad de adquirir 125kg. semilla triticale, 125kg. súper fosfato triple, 225 kg. can 27, 125 kg. sulfomag y 325 cal agrícola para Fomento Productivo.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-267-AG20, a **BERNARDO GUZMAN SCHMIDT, RUT 6.623.995-0** por semillas y fertilizantes para Fomento Productivo.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-015-000-000, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES por el Monto de \$ 305.655.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.